

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**1181** *ORDEN ECD/3851/2003, de 17 de diciembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de alumnos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, apartado 1.c) y 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las confederaciones de asociaciones de alumnos más representativas.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferidos por las organizaciones que los designaron.

Por otra parte, la propuesta que efectúen las confederaciones de asociaciones de alumnos mencionadas comprenderá la de los Consejeros titulares y sustitutos de los mismos, de conformidad con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto 2378/1985.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Autónoma Nacional de Asociaciones de Estudiantes (CANAE), he dispuesto:

Primero.—El cese como Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos, de los siguientes representantes:

Titular: Don José Oliver Duarte Ramírez.  
Sustituto: Don Efraín José Gómez Bermúdez.

Titular: Doña M.<sup>a</sup> José Fernández Rubio.  
Sustituta: Doña Cristina Rodríguez Escudero.

Segundo.—El nombramiento como Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos, de los siguientes representantes:

Titular: Don Efraín José Gómez Bermúdez.  
Sustituta: Doña Bárbara Jiménez Ocaña.

Titular: Doña Cristina Rodríguez Escudero.  
Sustituta: Doña Anabel Garrido Ortolá.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, el mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que deberán cesar los Consejeros del grupo de alumnos.

Madrid, 17 de diciembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

**1182** *ORDEN ECD/3852/2003, de 29 de diciembre, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María Isabel del Río Romero.*

Por Resolución de 21 de mayo de 2002 de la Directora General de Programación Económica Personal y Servicios, se declaró a D.<sup>a</sup> María Isabel del Río Romero, aspirante que había superado las fases de concurso y oposición del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 21 de noviembre de 2000, pendiente de evaluación de la fase de prácticas prevista en la base 11 de la citada Orden de convocatoria, por no haber podido completar el periodo de prácticas regulado en la Resolución de 15 de noviembre de 2001.

Realizada la fase de prácticas a que se refiere la citada base 11 de la Orden de convocatoria de 21 de noviembre de 2000 y elevada al Departamento el acta de evaluación de la correspondiente Comisión calificadoradora.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar apta en la fase de prácticas a D.<sup>a</sup> María Isabel del Río Romero y aprobar, en cuanto a la misma, el expediente del procedimiento selectivo convocado por la precitada Orden de 21 de noviembre de 2000.

Segundo.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Idioma Extranjero Inglés, a D.<sup>a</sup> María Isabel del Río Romero, con Número de Registro de Personal 4528140735 A0597, Documento Nacional de Identidad 45281407 y una puntuación de 4,5520.

Tercero.—La Sra. Del Río se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2003.

Cuarto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—La Ministra, P.D. (O. M. 1-2-2001, B.O.E. del 9), el Director General de Programación Económica, Personal y Servicios, Gregorio Moreno López.

Ilmo. Sr. Director General de Programación Económica, Personal y Servicios.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**1183** *ORDEN APU/53/2004, de 8 de enero, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 10 de noviembre de 2003, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/3180/2003, de 10 de noviembre (B.O.E. 15-11-2003), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Prevía la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.